

y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

De la propiedad de doña Carmen Rueda Toledo:

Piso en planta quinta, cuarta de pisos, del edificio en Granada, barriada de la Chana, hoy calle Rubén Darío, número 1, dando su fachada a carretera de Málaga antigua, de 87,86 metros cuadrados, finca número 20.026. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.395.

### GRANADA

#### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 378/1999 se sigue, a instancias de doña María Luisa Díez Herranz, expediente para la declaración de ausencia de don Francisco Moreno Padilla, con domicilio en calle Cármenes de Rolando, número 17, en Granada, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde 15 de octubre de 1992, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Granada a 20 de julio de 1999.—El Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—36.406.

1.ª 16-9-1999

### GRANOLLERS

#### Edicto

Doña María Ángeles Pérez Pèriz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1997, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía-ejecución provisional, a instancias de don Rafael Venteo Fernández, contra don Andreu Villanueva Suñer y doña Rosa Lanero Ramos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirva de tipo de la subasta, siendo el tipo para la primera subasta el de 20.230.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0729/0000/15/0119/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el caso de que no hubiere licitadores en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar y condiciones de la primera, para el día 22 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 20 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en estas segunda o tercera subastas, deberán efectuar la consignación en la cuenta del Juzgado antes indicada, de una cantidad, como mínimo, igual al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Bigues i Riells, urbanización «Ragasol», parcela 8, manzana K. Integrada por planta baja, con una superficie construida de 72,41 metros cuadrados, distribuida en recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero y aseo, así como un garaje anexo a la misma, y planta alta, con una superficie construida de 53,41 metros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones-dormitorio, distribuidor y cuarto de aseo. Se comunican ambas plantas entre sí por medio de una escalera interior. La citada edificación ha sido construida sobre un porción de terreno que ocupa una extensión superficial de 480 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 72,41 metros cuadrados, destinándose el resto de la extensión superficial a jardín que rodea la edificación, y en su conjunto, linda: Norte, con resto de finca; oeste, con resto asimismo de finca; sur, con parcela número 9, y al este, con calle del Boix, por donde tiene su acceso. Esta finca conta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers-2, a favor de los demandados don Andrés Villanueva Suñé y doña Rosa Lanero Ramos, inscripción 2.ª, finca número 4.078, al folio 59 del tomo 1.706 del archivo, libro 50 de Bigues i Riells.

Dado en Granollers a 8 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, María Ángeles Pérez Pèriz.—36.456.

### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1999, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco

Javier Pajares Avellaneda y doña Nieves Cruz García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, 179, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.655.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 2000, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-000-18-113/99, al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiere celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Sexta.—Se hace constar que el presente servirá de notificación al demandado, para el supuesto que resultare negativa la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 10.—Constituida por la vivienda piso entresuelo puerta segunda, escalera B, en la planta segunda, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle de la Ermita, hoy Lavinia, números 58-60; ocupa la superficie útil 39 metros 58 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor con terraza, dos dormitorios, cocina, aseo, pasillo y galería, y linda: Por su frente, este, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con pasaje particular; por la izquierda, con la puerta primera de la misma planta y escalera; por el fondo, con la puerta tercera de la misma planta, escalera A; por abajo, con la planta comercial, y por arriba, con el piso primero, puerta segunda, escalera B. Coeficiente: 0,341 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet, en el tomo 1.372, libro 184, folio 136, finca número 3.326.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 27 de julio de 1999.—El Secretario.—36.370.

### IGUALADA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia número 2 de Igualada, que en providencia